



Indique si las siguientes afirmaciones son verdaderas (V) o falsas (F). El acierto es un punto positivo, el fallo es un punto negativo y no contestar no puntúa.

Respuesta	Afirmación
1	El Periodo Mínimo de Cotización para tener derecho a la Prestación por Desempleo es de 12 meses en los últimos 6 años.
2	El límite económico mínimo para la prestación de desempleo viene determinado por el 75% del IPREM.
3	La base máxima de cotización para un trabajador autónomo es la base máxima establecida por el Gobierno.
4	El nivel asistencial de desempleo está compuesto por el subsidio de desempleo, el subsidio especial por desempleo, la asistencia sanitaria y la cotización correspondiente.
5	La Prestación por Desempleo está integrada dentro de la cobertura de la Seguridad Social.
6	El Subsidio por Desempleo se entiende como una garantía de protección mínima.
7	La base reguladora para calcular la prestación contributiva de desempleo es la única base reguladora que emplea las bases de cotización del trabajador por contingencias profesionales.
8	La Prestación de Incapacidad Permanente Total en el Régimen Especial de Autónomos consiste en 24 mensualidades de la base reguladora con la que se determinó la prestación de incapacidad temporal del trabajador.
9	En el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos existen dos clases de riesgos a cubrir: comunes y profesionales
10	En el Régimen Especial de trabajadores autónomos la cotización para contingencias profesionales es voluntaria
11	La obligación de cotizar en el Régimen Especial de Autónomos es el primer día del año en el que concurren las condiciones para ingresar a éste Régimen, aunque estas condiciones se den el 30 de diciembre



	Respuesta	Afirmación
12		En el Régimen Especial de Autónomos un trabajador puede jubilarse sin estar en alta.
13		Cuando el trabajador autónomo es mayor de 55 años y está afectado por una incapacidad permanente total cualificada, no es posible el incremento del 20% de la base reguladora para el cálculo de la prestación correspondiente.
14		La Prestación de Incapacidad Permanente Parcial derivada de una enfermedad común en el Régimen Especial de Autónomos consiste en 24 mensualidades de la base reguladora con la que se determinó la prestación de incapacidad temporal del trabajador.
15		En el Régimen Especial de trabajadores autónomos la cotización para incapacidad temporal es optativa.
16		La edad mínima para darse de alta en el Régimen Especial de Autónomos es la misma que la del Régimen General.
17		El trabajador autónomo con más de 60 años que haya cotizado en el Régimen General antes de 1967 puede jubilarse anticipadamente (antes de cumplir los 65 años).
18		Los autónomos que deciden cotizar por contingencias profesionales tienen derecho a la generar la prestación por desempleo.
19		En el Régimen Especial de autónomos cabe la posibilidad de generar las prestaciones de muerte y supervivencia si no se encontraba el trabajador en alta a fecha del fallecimiento.
20		Un Autónomo con Incapacidad Permanente Total tiene 3 años para decidir si sustituye la prestación periódica que viene recibiendo por la cuantía única correspondiente.



Las siguientes preguntas son de elección múltiple. Rodee con un círculo las respuestas que considere correctas. El acierto es un punto positivo, el fallo es un punto negativo y no contestar no puntúa.

21. A partir del 6º mes de la prestación de desempleo, el trabajador tiene derecho a una prestación de:

- a. 80% de la base reguladora
- b. 75% de la base reguladora
- c. 70% de la base reguladora
- d. 60% de la base reguladora
- e. Ninguna de las anteriores

22. La base reguladora de la prestación de desempleo es:

- a. La media de las últimas 12 bases de cotización cotizadas por el trabajador para contingencias comunes realizadas en ese periodo.
- b. La media de las últimas 12 bases de cotización cotizadas por el trabajador para contingencias profesionales realizadas en ese periodo.
- c. La media de las últimas 6 bases de cotización cotizadas por el trabajador para contingencias comunes realizadas en ese periodo.
- d. La media de las últimas 6 bases de cotización cotizadas por el trabajador para contingencias profesionales realizadas en ese periodo.
- e. Ninguna de las anteriores

23. Mientras el trabajador se halla percibiendo la prestación contributiva de desempleo, el INEM le cotiza al trabajador por:

- a. La media de las últimas 12 bases de cotización cotizadas por el trabajador para contingencias comunes.
- b. La media de las últimas 12 bases de cotización cotizadas por el trabajador para contingencias profesionales.
- c. La media de las últimas 6 bases de cotización cotizadas por el trabajador para contingencias comunes.
- d. La media de las últimas 6 bases de cotización cotizadas por el trabajador para contingencias profesionales.
- e. Ninguna de las anteriores

24. Durante los 6 primeros meses de la prestación de desempleo, el trabajador tiene derecho a una prestación de:

- a. 60% de la base reguladora
- b. 70% de la base reguladora
- c. 75% de la base reguladora
- d. 80% de la base reguladora
- e. Ninguna de las anteriores

25. El periodo mínimo de cotización para percibir la prestación contributiva de desempleo es:

- a. 180 días dentro de los 5 años anteriores al hecho causante
- b. 5 años cotizados, estando al menos un quinto en los últimos diez
- c. 12 meses cotizados dentro de los 6 años anteriores



- d. 12 meses cotizados ininterrumpidamente en toda la vida laboral del trabajador.
- e. Ninguna de las anteriores

26. Mientras el trabajador se encuentra percibiendo la prestación contributiva de desempleo, la Seguridad Social le cotiza al trabajador por:

- a. La media de las últimas 12 bases de cotización cotizadas por el trabajador para contingencias comunes.
- b. La media de las últimas 12 bases de cotización cotizadas por el trabajador para contingencias profesionales.
- c. La media de las últimas 6 bases de cotización cotizadas por el trabajador para contingencias comunes.
- d. La media de las últimas 6 bases de cotización cotizadas por el trabajador para contingencias profesionales.
- e. Ninguna de las anteriores

27. El periodo mínimo de cotización que debe tener cubierto el trabajador para acceder a un convenio especial con la Seguridad Social es:

- a. 1.080 días en los 7 años anteriores a la fecha de la baja.
- b. 1.800 días en los 7 años anteriores a la fecha de la baja.
- c. 1.800 días en los 10 años anteriores a la fecha de la baja.
- d. 1.080 días en los 10 años anteriores a la fecha de la baja.
- e. Ninguna de las anteriores

28. Un trabajador Autónomo de 44 años y que cotiza 200 € menos que la base máxima, cumple los años el 19 de noviembre. Decide el 15 de setiembre cotizar para el próximo año por la máxima cuantía que se le permita. Esta será:

- a. La base de cotización límite
- b. La base de cotización mínima para mayores de 45 años
- c. La base de cotización máxima
- d. La base por la que venía cotizando incrementada al incremento de las bases máximas.
- e. Ninguna de las anteriores

29. Si al determinar la base reguladora de la prestación de jubilación en el Régimen Especial de Autónomos existe un mes sin cotización

- a. Pondremos la base de cotización mínima actual
- b. Pondremos cero**
- c. Pondremos la base de cotización media del último año cotizado
- d. Pondremos la base de cotización mínima de ese mes y de ese año.
- e. Ninguna de las anteriores.

30. Un trabajador Autónomo de 44 años (5 años en este Régimen) y que cotiza 200 € menos que la base máxima, cumple los años el 19 de



noviembre. Decide el 15 de setiembre cotizar para el próximo año por la mínima cuantía que se le permita. Esta será:

- La base de cotización límite
- La base de cotización mínima para mayores de 45 años
- La base de cotización máxima
- La base por la que venía cotizando incrementada al incremento de las bases máximas.
- La base de cotización mínima
- Ninguna de las anteriores

31.Si el trabajador autónomo fallece en una situación de no alta debido a un accidente de circulación, como sujeto causante de las prestaciones y para generar prestaciones de muerte y supervivencia deberá tener cotizado:

- 500 días dentro de los 5 años anteriores a la fecha de fallecimiento.
- 1.800 días dentro de los 10 años anteriores a la fecha de fallecimiento
- No se exige periodo previo de cotización
- 15 años cotizados en toda su carrera laboral.
- Ninguna de las anteriores

32.La cotización en el Régimen Especial de Autónomos se puede realizar para los siguientes conceptos como máximo

- Contingencias Comunes
- Contingencias Comunes, Incapacidad Temporal y Cese en la Actividad.
- Contingencias Comunes, Incapacidad Temporal, Contingencias Profesionales y Desempleo.
- Contingencias Comunes, Incapacidad Temporal, Contingencias Profesionales y Cese en la Actividad.
- Ninguna de las anteriores

33.Durante los 6 primeros meses de la prestación de desempleo, el trabajador autónomo tiene derecho a una prestación de:

- 60% de la base reguladora
- 70% de la base reguladora
- 75% de la base reguladora
- 80% de la base reguladora
- Ninguna de las anteriores

34.Un trabajador Autónomo de 43 años y que cotiza 200 € menos que la base máxima, cumple los años el 19 de noviembre. Decide el 15 de setiembre cotizar para el próximo año por la máxima cuantía que se le permita. Esta será:

- La base de cotización límite
- La base de cotización mínima para mayores de 45 años
- La base de cotización máxima
- La base por la que venía cotizando incrementada al incremento de las bases máximas.
- Ninguna de las anteriores



35. Para el caso que un trabajador Autónomo cause una incapacidad temporal por una enfermedad común, durante los 15 primeros días el pago de la prestación lo realizará:

- El propio autónomo
- La empresa donde preste su servicio sin que pueda deducírselo
- El INSS
- La Tesorería General de la Seguridad Social.
- Ninguna de las anteriores

36. Un trabajador Autónomo que a resultas de las lesiones que padece debido a un accidente no laboral se vea reducida su actividad habitual en un 45% y que cumple los requisitos para poder generar la prestación que le corresponda, le otorgarán:

- Una incapacidad permanente parcial
- Una incapacidad permanente total
- Una incapacidad permanente absoluta
- Unas lesiones permanentes no invalidantes
- Ninguna de las anteriores

37. La base reguladora de una prestación de incapacidad permanente total generada por una contingencia profesional en la que ha cotizado el trabajador autónomo de 52 años durante los últimos 5 años es:

- $$BR = \frac{\sum_{j=1}^{24} BCCC_j + \sum_{j=25}^{96} BCCC_j \cdot \frac{IPC_{25}}{IPC_j}}{112}$$
- $$BR = \frac{\sum_{j=1}^{24} BCCC_j + \sum_{j=25}^{PMC \cdot 12} BCCC_j \cdot \frac{IPC_{25}}{IPC_j}}{PMC \cdot 12 \cdot 1,1666}$$
- $$BR = \frac{\sum_{j=1}^{24} BCCC_j}{28}$$
- $$BR_A = S_{DIA} \cdot 365 + S_{PX} + \frac{CS \cdot L}{n}$$
- Ninguna de las anteriores.

38. Si un trabajador Autónomo de 54 años decide sustituir la prestación periódica que por incapacidad permanente total le acaban de conceder, recibirá un número de mensualidades de:

- 84
- 40
- 24
- 48
- Ninguna de las anteriores.



39. Si en el Régimen Especial de Autónomos al determinar la base reguladora de la prestación de incapacidad permanente absoluta derivada de una enfermedad común para un trabajador de 60 años de edad, existe un mes sin cotización

- Pondremos la base de cotización mínima actual
- Pondremos cero
- Pondremos la base de cotización media del último año cotizado
- Pondremos la base de cotización mínima de ese mes y de ese año.
- Ninguna de las anteriores.

40. Un trabajador Autónomo de 48 años fallece en accidente laboral dejando cónyuge y dos hijos menores de 20 años. Sabiendo que ha cotizado para contingencias profesionales durante los 3 últimos años, la base reguladora que determina las prestaciones de muerte y supervivencia es:

- $BR = BCCC$
- $$BR = \frac{\sum_{j=1}^{24} BCCC_j + \sum_{j=25}^{PMC \cdot 12} BCCC_j \cdot \frac{IPC_{25}}{IPC_j}}{PMC \cdot 12 \cdot 1,1666}$$
- $$BR = \frac{\sum_{j=1}^{24} BCCC_j}{28}$$
- $$BR_A = S_{DIA} \cdot 365 + S_{PX} + \frac{CS \cdot L}{n}$$
- Ninguna de las anteriores.